



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 191 -2015-A-MPM

Iquitos, 10 ABR 2015

VISTO: El Expediente Administrativo N° 017041 de fecha 15 de Julio del 2015 y demás antecedentes que obra en autos y;

CONSIDERANDO:

Qué, el Artículo II "Autonomía" del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Qué, el Artículo IV "Finalidad" del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Qué, mediante Informe Legal N° 360-2014-OAL-GAT-MPM de fecha 03 de Octubre del 2014; recomienda rectificar el error material contenido en el título de Propiedad otorgado a favor de JORGE ARISTA CHOTA Y ANA VICTORIA MELÉNDEZ GONZALES, sobre el predio ubicado en el "Asentamiento Humano Marginal Rony Valera Suarez", lote 8 de la Manzana A debiendo DECIR Lote 9 de la Manzana A, subsistiendo lo demás que contiene el indicado título de propiedad.

Qué, mediante Informe N° 037-14-RPP-SRTA-SGDU-GAT-MPM de fecha 21 de Noviembre del 2014; el encargado de Archivo SRTyA informa que no existe padrón de Adjudicatarios de la Mz. A' del A.H. José Rony Valera Suarez.

Qué, mediante Oficio N° 099-2015-GAT-MPM de fecha 02 de Febrero del 2015; el Gerente de Acondicionamiento Territorial remite Copia Certificada de la Resolución de Alcaldía N° 075-1998-A-MPM de fecha 05 de Febrero de 1998, referente a la corrección de error material existente en el Título de Propiedad de JORGE ARISTA CHOTA Y ANA VICTORIA MELÉNDEZ GONZALES del Lt. de su propiedad.

Qué, mediante Expediente N° 005971 de fecha 02 Marzo del 2015; remite la Esquela de Observación, signado con Título N° 2015-00003365; en la cual indica, que de la Copia Certificada de la Resolución de Alcaldía N° 075-1998-A-MPM de fecha 05 de Febrero de 1998, se advierte q los colindantes y medidas perimétricas del lado izquierdo y fondo del Lt. 9 de la Mz. A' se encuentra Invertidos entre sí, según consta del Plano de Trazado y Lotización del A.H. Rony Valera Suarez.

Qué, mediante Expediente N° 009966 de fecha 27 de marzo del 2015; el señor PEDRO GARDINI SILVA remite Copia Literal del Lt. 8 Mz. A' inscrita en la Partida N° 00007410 a favor de JORGE ARISTA CHOTA Y ANA VICTORIA MELENDEZ GONZALES, el mismo que fue inscrito conforme se aprecia del Título Archivado N° 18267 del 22 de Diciembre de 1997.

Qué, mediante Informe N° 217-2015-EPV-SRTA-SGDU-GAT-MPM de fecha 16 de Marzo del 2015; el Jefe de la sección de Remodelación Titulación y Archivo informa que sobre los errores Técnicos de la Esquela de Observación SUNARP, se ha remitido con Oficio N° 099-2013-GAT-MPM de fecha 02.02.2015, Copia Certificada de la Resolución de Alcaldía N° 075-1998-A-

AEJM/A
GPD/GAT





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 191 -2015-A-MPM

Iquitos, 10 ABR 2015

MPM de fecha 05 de Febrero de 1998; que precisa en su tercer considerandoel error material incurrido al haberse expedido el Título de Propiedad del Lt. 8, Mz. A' del Asentamiento Humano Rony Valera Suarez a **JORGE ARISTA CHOTA**, siendo su correcta ubicación el Lt. 9 de la señalada Mz. Que conforme al Artículo Segundo relacionada a las medidas linderos y Colindancias del lado izquierdo y del fondo del Lt. 9 están invertidas entre sí (verificación realizada) en comparación con el Plano de Localización, por lo que la acción a seguir para solucionar la observación de la esquila es proyectar una resolución que subsane los errores materiales incurridos en la resolución.

Qué, mediante **Informe N° 230-2015-EPV-SRTA-SGDU-GAT-MPM de fecha 18 de Marzo 2015;** indica que conforme a la Esquila de Observación realizadas teniendo a la mano la copia fotostática del plano PTL-MPM indicando que se debe de proyectar una resolución que subsane los errores materiales incurridos en la **Resolución de Alcaldía N° 075-1998-A-MPM de fecha 05 de Febrero de 1998.**

Qué, mediante **Informe N° 249-2015-EPV-SRTA-SGDU-GAT-MPM de fecha 27 de Marzo del 2015;** el Jefe de la sección de Remodelación Titulación y Archivo informa que sobre los errores Técnicos de la Esquila de Observación SUNARP, se ha remitido con Oficio N° 099-2013-GAT-MPM de fecha 02.02.2015, Copia Certificada de la **Resolución de Alcaldía N° 075-1998-A-MPM de fecha 05 de Febrero de 1998;** que precisa en su tercer considerandoel error material incurrido al haberse expedido el Título de Propiedad del Lt. 8, Mz. A' del Asentamiento Humano Rony Valera Suarez a **JORGE ARISTA CHOTA**, siendo su correcta ubicación el Lt. 9 de la señalada Mz. Que conforme al Artículo Segundo relacionada a las medidas linderos y Colindancias del lado izquierdo y del fondo del Lt. 9 están invertidas entre sí (verificación realizada) en comparación con el Plano de Localización, por lo que la acción a seguir para solucionar la observación de la esquila es proyectar una resolución que subsane los errores materiales incurridos en la resolución. Asimismo de la verificación in situ se colige lo siguiente:

LINDEROS, COLINDANCIAS Y MEDIDAS DE LT. 8 MZ. A' INSCRITO EN REGISTROS PUBLICOS CON PARTIDA N° 00007410 A FAVOR DE JORGE ARISTA CHOTA Y ANA VICTORIA MELÉNDEZ GONZALES	
FRENTE :	Con la calle García Calderón con 8.00 m
DERECHO :	Con el Lote N° 7, con 19.40 m
IZQUIERDO :	Con el Lote N° 9, con 19.30 m
FONDO :	Con el perímetro del Asentamiento Humano 1° de Enero, con 7.00 m
ÁREA :	145.13 m ² PERÍMETRO : 53.70 m.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 191 -2015-A-MPM

Iquitos, 10 ABR 2015

LINDEROS, COLINDANCIAS Y MEDIDAS DE LT. 8 MZ. A'
POSESIONADO FISICAMENTE PEDRO GARDINI SILVA

FRENTE	:	Con la calle García Calderon con 8.00 m			
DERECHO	:	Con el Lote N° 7, con 19.40 m			
IZQUIERDO	:	Con el Lote N° 9, con 19.30 m			
FONDO	:	Con el perímetro del Asentamiento Humano 1° de Enero, con 7.00 m			
ÁREA	:	145.13 m ²	PERÍMETRO	:	53.70 m.

LINDEROS, COLINDANCIAS Y MEDIDAS DE LT. 9 MZ. A'
NO INSCRITO EN REGISTROS PUBLICOS
POSESIONADO FÍSICAMENTE JORGE ARISTA CHOTA Y ANA
VICTORIA MELÉNDEZ GONZALES

FRENTE	:	Con la calle García Calderon con 10.00 m			
DERECHO	:	Con el Lote N° 8, con 19.30 m			
IZQUIERDO	:	Con Terreno Privado, con 19.00 m			
FONDO	:	Con el perímetro del Asentamiento Humano 1° de Enero, con 8.50 m			
ÁREA	:	177.14 m ²	PERÍMETRO	:	56.80 m.

Que, mediante Informe Legal N° 172-2015-EWMB-ALE del 30 de Marzo del 2015, se recomienda la **dar la ubicación real de los lotes como de los poseionarios de los Lotes 8 y 9 de la Manzana A' del Asentamiento Humano Rony Valera Suarez.**

Que, conforme a las atribuciones concedidas en el Artículo 79° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" respecto a la organización del espacio físico y uso del suelo, Ordenanza Municipal N° 015-2011-A-MPM del 10 de Junio del 2011, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y, estando a la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR LA UBICACIÓN REAL DE LOS LOTES 8 y 9 de la MZ. A' del Asentamiento Humano Rony Valera Suarez ASI COMO DE LOS POSESIONARIOS de acuerdo a los considerandos de la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 191 -2015-A-MPM

Iquitos, 10 ABR 2015

UBICACIÓN REAL DE PREDIOS ASÍ COMO DE LOS POSESIONARIOS

LINDEROS, COLINDANCIAS Y MEDIDAS DE LT. 8 MZ. A' INSCRITO EN REGISTROS PUBLICOS CON PARTIDA N° 00007410 A FAVOR DE JORGE ARISTA CHOTA Y ANA VICTORIA MELÉNDEZ GONZALES			
FRENTE :	Con la calle García Calderon con 8.00 m		
DERECHO :	Con el Lote N° 7, con 19.40 m		
IZQUIERDO :	Con el Lote N° 9, con 19.30 m		
FONDO :	Con el perímetro del Asentamiento Humano 1° de Enero, con 7.00 m		
ÁREA :	145.13 m ²	PERÍMETRO :	53.70 m.

LINDEROS, COLINDANCIAS Y MEDIDAS DE LT. 8 MZ. A' POSESIONADO FISICAMENTE PEDRO GARDINI SILVA			
FRENTE :	Con la calle García Calderon con 8.00 m		
DERECHO :	Con el Lote N° 7, con 19.40 m		
IZQUIERDO :	Con el Lote N° 9, con 19.30 m		
FONDO :	Con el perímetro del Asentamiento Humano 1° de Enero, con 7.00 m		
ÁREA :	145.13 m ²	PERÍMETRO :	53.70 m.

LINDEROS, COLINDANCIAS Y MEDIDAS DE LT. 9 MZ. A' NO INSCRITO EN REGISTROS PUBLICOS POSESIONADO FÍSICAMENTE JORGE ARISTA CHOTA Y ANA VICTORIA MELÉNDEZ GONZALES			
FRENTE :	Con la calle García Calderon con 10.00 m		
DERECHO :	Con el Lote N° 8, con 19.30 m		
IZQUIERDO :	Con Terreno Privado, con 19.00 m		
FONDO :	Con el perímetro del Asentamiento Humano 1° de Enero, con 8.50 m		
ÁREA :	177.14 m ²	PERÍMETRO :	56.80 m.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Arg. Adela Esméralda Jiménez Mera
ALCALDESA

AEJM/A
GPD/GAT